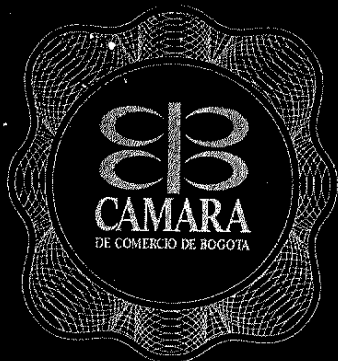
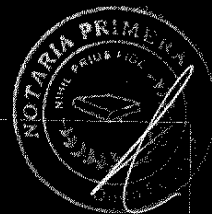




01



* 1 0 2 8 1 4 7 0 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE ABRIL DE 2011

HORA 10:01:07

R031201390

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INFORMATICA Y GESTION S.A.

N.I.T. : 830048145-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00886624 DEL 14 DE AGOSTO DE 1998

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 NO. 79A-42

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : meji4100@siigo.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 18 No. 79A-42

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : meji4100@siigo.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003978 DE NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE AGOSTO DE 1998, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00645330 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INFORMATICA Y GESTION S.A..

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 4280 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 31 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 649001 DEL LIBRO VI, SE ORDENO LA APERTURA DE SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE CALI, MEDELLIN, BUCARAMANGA, PEREIRA, IBAGUE Y NEIVA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 4318 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 08 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 09 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 85777 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN LA CIUDADE DE TUNJA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DEL 18 DE ENERO DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NO. 86426 DEL LIBRO VI, SE TRASLADO LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA AL MUNICIPIO DE DUITAMA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0335 DE LA NOTARIA 8 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 18 DE FEBRERO DE 1999, INSCRITA EL 01 DE MARZO DE 1999 BAJO EL NO. 87095 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZO EL ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2916 DE LA NOTARIA 8 DE SANTA FE DE

BOGOTA D.C., DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 91223 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZO EL ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: CUCUTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2374 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NO. 105944 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZO EL ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BARRANQUILLA.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000024 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 31 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2004 BAJO EL NO. 00117432 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE SUCURSAL EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA Y CALI.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2435 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2010 INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 193845 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZO EL ACTA POR MEDIO DE LA CUAL DECRETA APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: VILLAVICENCIO, SANTA MARTA, CARTAGENA, YOPAL, VALLEDUPAR, PASTO, BARRANCABERMEJA, ARMENIA, MONTERIA, CUCUTA, TULUA ,POPAYAN, RIOHACHA, FLORENCIA Y MOCOA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2761 DE LA NOTARIA CUARENTA Y UNO DE BOGOTÁ D.C., DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01452245 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD SOLUCIONES EN SOFTWARE EMPRESARIAL SOLSOFT S.A. (ABSORBIDA), LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000149	1999/01/21	0031	BOGOTA D.C.	1999/01/28	00666255
0003473	1999/12/28	0008	BOGOTA D.C.	1999/12/29	00710600
0001360	2003/05/20	0008	BOGOTA D.C.	2004/03/04	00923251
0003073	2005/10/11	0008	BOGOTA D.C.	2005/10/12	01016027
1758	2009/09/28	0041	BOGOTA D.C.	2009/12/17	01348211
2761	2010/12/30	0041	BOGOTA D.C.	2011/02/11	01452245
2761	2010/12/30	0041	BOGOTA D.C.	2011/03/11	01460036

CERTIFICA:

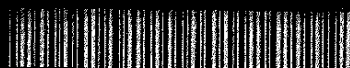
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE ENERO DE 2099 .

CERTIFICA:

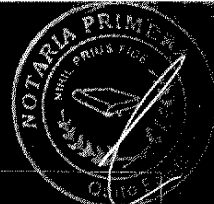
OBJETO SOCIAL: LA VENTA, DISTRIBUCION, SOPORTE DE VENTA Y SOPORTE AL CLIENTE DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS DE ADMINISTRACION; ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA RELACIONADA. TAMBIEN PODRA DESARROLLAR LAS OPERACIONES AFINES O COMPLEMENTARIAS DE TODAS O DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS JURIDICOS Y OPERACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS O UTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, O GUARDEN RELACION CON EL MISMO: B) ADQUISICION Y FABRICACION O CONSTRUCCION DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES: C) ADQUIRIR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS Y COMERCIALES; D) ENAJENAR,



01



* 1 0 2 8 1 4 7 0 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE ABRIL DE 2011

HORA 10:01:07

R031201390

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES SOCIALES; E) INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; F) EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, DESCONTAR, Y NEGOCIAR EN GENERAL, TITULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CREDITOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS; G) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, CON OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, CON SOCIEDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO DE TALES EMPRESARIOS; H) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS ESTATALES Y DE DERECHO PRIVADO QUE SEAN APTOS PARA LA OBTENCION DE LOS FINES SOCIALES; I) FORMAR PARTE, CON SUJECCION A LAS LEYES Y A LOS ESTATUTOS, DE OTRAS SOCIEDADES, PARA FACILITAR O ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LA EMPRESA SOCIAL, SEA SUSCRIBIENDO O ADQUIRIENDO CUOTAS O ACCIONES EN ELLAS CON EL ANIMO DE PERMANENCIA O FUSIONANDOSE CON LAS MISMAS; J) CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACION, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O PARTICIPE INACTIVA, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CUALQUIER OTRA FORMA LICITA DE COLABORACION EMPRESARIAL; K) TRANSIGIR, DESISTIR, Y APELAR A DECISIONES DE AMIGABLES COMPONEDORES, DE ARBITROS O DE PERITOS, Y L) CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$553,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 553,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$489,526,000.00
NO. DE ACCIONES : 489,526.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$489,526,000.00
NO. DE ACCIONES : 489,526.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01428309 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRIMER RENGLON

IDENTIFICACION

ORTIZ DEULOFEUT RICARDO ALEJANDRO C.C. 000000079142107
SEGUNDO RENGLON
REBELLON GOMEZ FERNANDO C.C. 000000019304433
TERCER RENGLON
BECERRA PEREZ HECTOR ENRIQUE C.C. 000000079530166

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01428309 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ORTIZ DIAZ DAVID	C.C. 000000080190866
SEGUNDO RENGLON	
ORTIZ DE DIAZ LILIANA ESPERANZA	C.C. 000000051606210
TERCER RENGLON	
ORTIZ SANDRA	C.C. 000000039776889

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE GENERA, QUIEN TENDRA DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES Y ABSOLUTAS Y EN LOS CASOS DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003978 DE NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE AGOSTO DE 1998, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00645330 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE

ORTIZ DEULOFEUT RICARDO ALEJANDRO	C.C. 000000079142107
-----------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2000, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00752714 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

ORTIZ DE DIAZ LILIANA ESPERANZA	C.C. 000000051606210
---------------------------------	----------------------

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003978 DE NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE AGOSTO DE 1998, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00645330 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

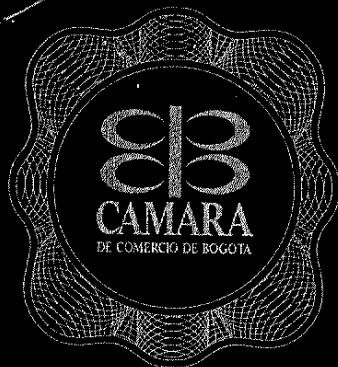
NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

ORTIZ SANDRA	C.C. 000000039776889
--------------	----------------------

CERTIFICA:

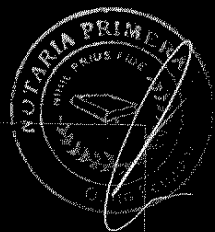
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL; B) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS CASOS EXPRESA Y TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS, Y EN ESPECIAL POR LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO PRIMERO DE ESTE ARTICULO, Y LO S EÑ ALADO EN EL ARTICULO TRIGESIMO CUARTO. C) PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN PARTICULAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO QUE DEBA APROBAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACOMPAÑADA DE SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS; D) DELEGAR EN LOS



01



* 1 0 2 8 1 4 7 0 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE ABRIL DE 2011

HORA 10:01:07

R031201390

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

GERENTES DE LAS SUCURSALES Y EN LOS DEMAS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO EN CONJUNTO CON LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, LO MISMO QUE OTORGAR EN LA FORMA ANTEDICHA, PODERES ESPECIALES PARA OBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; E) TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, LO MISMO QUE CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO RECLAMEN SU NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD; G) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA APROBACION, EL PRESUPUESTO ANUAL, BALANCES MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES; H) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA; I) CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. J) PONER EN PRACTICA LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LAS POLITICAS SOCIALES SOBRE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL, ASI COMO LAS RELACIONADAS CON LAS POLITICAS IMPUESTAS EN INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS Y ETICA. PARAGRAFO PRIMERO: LA DELEGACION DE LAS FACULTADES QUE NECESITEN LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES SE HARA POR EL GERENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LITERAL D) DE ESTE ARTICULO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE SE REGISTRARA EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL LUGAR DE CADA SUCURSAL, CUANDO HAYA DE FUNCIONAR FUERA DEL LUGAR DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. LIMITACIONES. LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD O PARA SU MANEJO, REQUIEREN APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) DISPONER DE LA EMPRESA SOCIAL. O UN ESTABLECIMIENTO DE ESTA. ASI COMO EL CIERRE O VENTA DE PLANTAS DE NEGOCIOS O LUGARES DE NEGOCIOS; B) CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION DE UN DERECHO SOBRE BIENES RAICES; C) ADQUISICION DE COMPAÑIAS DE ACCIONES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O PARTICIPACION EN OTRAS COMPAÑIAS; D) LA APERTURA DE SUCURSALES O AGENCIAS; E) EFECTUAR DONACIONES O PROMESAS DE DONACION SALVO QUE SE TRATE SOBRE LAS LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE Y SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CERTIFICADAS; F) EL ABANDONO O REDUCCION DE LINEAS DE NEGOCIOS; G) LA INICIACION DE NUEVAS LINEAS DE NEGOCIOS; H) ACUERDOS DE PENSION DE CUALQUIER CLASE; I) OTORGAMIENTO O EJECUCION DE ACUERDOS FINANCIEROS O DE CREDITOS ACTIVOS V/O PASIVOS. SALO SOBREGIROS BANCARIOS; J) CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DE US\$250.000; K) LA COMPRA O VENTA DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD POR UNA SUMA TOTAL

QUE EXCEDA US\$250.000; L) OTORGAR CAUCIONES, GARANTIAS O CONTRAER RESPONSABILIDADES SOLIDARIAS, OBLIGACIONES CONJUNTAS, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE RESPONSABILIDADES A FAVOR DE OTRAS COMPAÑIAS. QUE NO CORRESPONDA AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS QUE EXCEDA EN SU TOTALIDAD US\$250.000; M) MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO SIGUIENTE DE LA COMPAÑIA ELABORADO POR LA JUNTA DIRECTIVA UN MES ANTES DEL INICIO DEL SIGUIENTE AÑO DE NEGOCIOS; N) OTORGAR CREDITOS QUE EXCEDAN LA SUMA DE US\$250.000 EN SU TOTALIDAD A EMPLEADOS U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; O) CONCLUIR, MODIFICAR O CANCELAR CONTRATOS DE LEASING O DE ARRENDAMIENTO QUE TENGAN UNA DURACION MAYOR A DOS AÑOS O QUE SU PAGO ANUAL EXCEDA US\$250.000 O QUE LOS PAGOS POR CONCLUIR ESTOS CONTRATOS, EXCEDAN EL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑIA ESTABLECIDO PARA LOS MISMOS POR UNA SUMA TOTAL DE US\$250.000; P) CONTRATAR EMPLEADOS CON SALARIOS ANUALES QUE EXCEDAN US\$100.000; G) CELEBRAR CONTRATOS QUE GENEREN OBLIGACIONES RELATIVAS A LAS UTILIDADES O INGRESOS DE LA COMPAÑIA, CUYO OBJETO SE ENCUENTRE POR FUERA DE SU OBJETO SOCIAL O SU LINEA DE NEGOCIOS; R) CELEBRAR CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA EXCLUSIVIDAD DEL MARKETING O QUE ESTABLEZCAN EXCLUSIVIDAD PARA LA SOCIEDAD EN CUANTO A OBLIGACIONES DE ENTREGA, QUE RESTRINJAN LA LIBERTAD DE LA COMPAÑIA PARA DESARROLLAR SUS NEGOCIOS; S) CELEBRAR, RENOVAR O CANCELAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA. LOS REPRESENTANTES LEGALES O LOS PARIENTES DE ELLOS, ASI COMO CON LAS COMPAÑIAS EN LAS QUE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS PARTICIPE DIRECTA O INDIRECTAMENTE; T) INICIAR PROCESOS JUDICIALES EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA RECUPERACION DE CARTERA O CON EL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIOS; U) HACER DECLARACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA A LOS MEDIOS A EXCEPCION DE LAS PUBLICACIONES SOBRE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; V) DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN EL OBJETO SOCIAL DEL CONTRATO.

CERTIFICA:

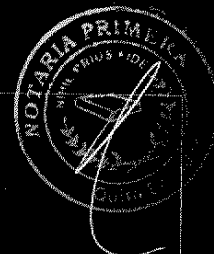
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1976 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2004 BAJO EL NO. 9101 DEL LIBRO V, COMPARECIO RICARDO ALEJANDRO ORTIZ DEULOFEUT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.142.107, DE USAQUEN EN SU CALIDAD REPRESENTANTE LEGAL DE INFORMATICA Y GESTION S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR PEDRO RODOLFO DIAZ ACERO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.154.771 DE USAQUEN, ABOGADO Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 50.503 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ACTUE COMO APODERADO GENERAL O ESPECIAL REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS DE LA MISMA, TANTO PREJUDICIAL, JUDICIALES COMO ADMINISTRATIVOS, DE LA RAMAS, LABORAL, CIVIL, PENEAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, FISCALIAS, D.A.S., SUPERINTENDENCIAS, ALCALDIAS, GOBERNACIONES, INSPECCIONES DE POLICIA, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, CAMARAS DE COMERCIO Y CENTROS DE CONCILIACION Y/O ARBITRAMIENTO, CONSULTORIOS JURIDICOS, ETC., EN GESTION TAL COMO, PERO SIN LIMITARLAS, ACCIONES DE TUTELA ACCIONES DE CUMPLIMIENTO, ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO, DILIGENCIAS, GESTIONES, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, TRAMITES Y PROCESOS, QUE SE TRAMITEN O VAYAN A TRAMITAR TANTO ACTIVA COMO PASIVAMENTE, COMO TERCERO. ESTE PODER SE EXTIENDE PARA QUE EN



01



* 1 0 2 3 1 4 7 1 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE ABRIL DE 2011

HORA 10:01:07

R031201390

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COMPAREZCA ANTE TALES PERSONAS O AUTORIDADES, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO EXPRESAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS : (1) CONCURRIR CON PLENAS FACULTADES, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL, A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y HACERSE PRESENTE CON LAS MISMAS FACULTADES, EN CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. (2) COMPARECER A ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS, CON FACULTADES PARA CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD, ENTENDIENDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE HAYA SIDO CITADO QUEDARA VALIDA Y LEGALMENTE SURTIDA EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE ESTE PODER. (3) ASUMIR CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EN NEGOCIOS O ACTOS JURIDICOS, ASUNTOS, TRAMITES, DILIGENCIAS, GESTIONES O PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. (4) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE DEMANDAS, ASI COMO LAS DE LAS ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO, ACCIONES DE GRUPO O ACCIONES POPULARES, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL PAIS. (5) ATENDER TODA CLASE DE CITACIONES , AUDIENCIAS, DILIGENCIAS E INVESTIGACIONES ANTE LAS AUTORIDADES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00856893 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES	
CONSULTORES S	A N.I.T. 000008300998779

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01150943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
NARIÑO ROCHA HENRY	C.C. 000000079447593
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CHACON MARTINEZ MARIO HUMBERTO	C.C. 000000003151895

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE DEL 14 DE ABRIL DE 2000, INSCRITO EL 18 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NUMERO 00725160 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: INFORMATICA Y GESTION S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- EXACT SIIGO DEL PERU S C A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE DEL 14 DE ABRIL DE 2000, INSCRITO EL 18 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NUMERO 00725193 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: INFORMATICA Y GESTION S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- EXACT SIIGO DEL PERU S C A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE AGOSTO DE 1998, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00730906 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- EXACT GROUP B V
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Meriam Alicia Esteban Diaz

Cual la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: MERIAM ALICIA ESTEBAN DIAZ

[Firma]
PATRICIO ANDRÉS SANCHEZ SANCHEZ

15 ABR. 2011



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - A:)

El: 4/27/2011 16:56:43 P

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALEZB165643230

(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INFORMATICA Y GESTION S A

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL

(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 4

(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410009013466428

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

